

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2019
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 002 de 2019, la cual tiene por objeto: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”*.

Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de julio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, el cual fue publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., www.fiduprevisora.com.co.
2. Que el día 17 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, el documento de respuesta a las observaciones de los términos de referencia, en el cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por el señor **MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN**.
3. Que el día 19 de julio de 2019, se publicó en la página de Fiduprevisora S.A, la Adenda N° 1, del proceso licitatorio en mención, mediante la cual se modificó el Anexo N° 8.2 **DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA**.
4. Que posteriormente, el día 22 de julio de 2019 fecha en la cual se estableció el tiempo máximo para el recibo de ofertas por parte de los interesados en el proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERÍA S.A.S	20190322552172
2	UNIÓN TEMPORAL VÍAS LA JAGUA	20190322554392
3	TYPSA S.A.S	20190322559592
4	CONSORCIO BERLIN 2019	2019032256312
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL	20190322541102

5. Que el comité evaluador realizo la evaluación requisitos habilitantes, dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, arrojando la siguiente evaluación:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO

2	UNIÓN TEMPORAL VÍAS LA JAGUA	SUBSANAR
3	TYPSA S.A.S	RECHAZADO
4	CONSORCIO BERLIN 2019	SUBSANAR
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAL	RECHAZADO

6. Que, subsanados los requisitos solicitados a los oferentes, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de los mismos y a determina que oferentes cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia, resultado habilitados para continuar con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, los siguientes oferentes:

A. UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO INTER VÍAS

B. CONSORCIO BERLIN 2019

7. Que el Comité Evaluado, luego de realizar la evaluación los requisitos ponderables estableció la asignación de puntaje y el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO BERLÍN 2019	801, 398

NOTA: La oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO INTER VÍAS**, resultó no hábil, teniendo en cuenta que no cumplía con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la evaluación de requisitos ponderables.

8. Así las cosas, el comité evaluador emitió informe de evaluación de requisitos ponderables, donde recomendó al siguiente oferente conforme al orden de elegibilidad: **CONSORCIO BERLÍN 2019**.
9. Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil N°3186048, Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al Gerente del Proyecto, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019.
10. El día 08 de agosto de 2019, el Gerente del proyecto, mediante oficio GSC 22937, remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del **CONSORCIO BERLÍN 2019**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO BERLÍN**, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”*

{fiduprevisora}

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$192.718.120) IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de interventoría, es por el término de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dada a los ocho (08) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.